POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
		Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

Nro.

FECHA: 07 NOV 2018

PARA: JEFE SANIDAD

DE: J1 METOM

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: 1005A-DESOY

Autorizado

Atender diligencias de las Normas vigentes

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

escr

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 04-09-2009	Fecha: 07-09-2009

S-2018-100517-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPAB DISTRITO SOGAMOSO

ACREDITADO ONAC
CEA-4,1 – 10 V-01
16-ECD-003

ESPAB - ESPAB - 3.1

Sogamoso, 16 de octubre de 2018

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No.19-85 Centro
Tunja

Asunto: Solicitud Modificación al Contrato 95-7- 20062-18

Respetuosamente solicito a mi Coronel, tenga a bien autorizar la adición presupuestal por valor de $9.895.812 para la vigencia 2019 y plazo de ejecución prorroga en tiempo hasta el 12 de Abril de2019 del contrato número 95-7-20062-18 celebrado con la profesional PAOLA ANDREA ALVAREZ CASTAÑEDA,cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL,a fin de dar continuidad al servicio y garantizar la prestación del mismo a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el Área de Sanidad Boyacá – ESPAB Distrito Sogamoso

La presente solicitud sustentada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para la vigencia 2019 respaldada en la certificación del plan de compras No . 635 de fecha 11 Octubre de 2018 Expedido por el Responsable Plan de Compras Área de Sanidad Boyacá; concordando con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049*", y a su vez con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 22.702.157
50% DEL VALOR INICIAL	$ 11.351.078
PRIMER VALOR ADICIONADO	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	$ 9.895.812
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN VIGENCIA 2019	$ 9.895.812

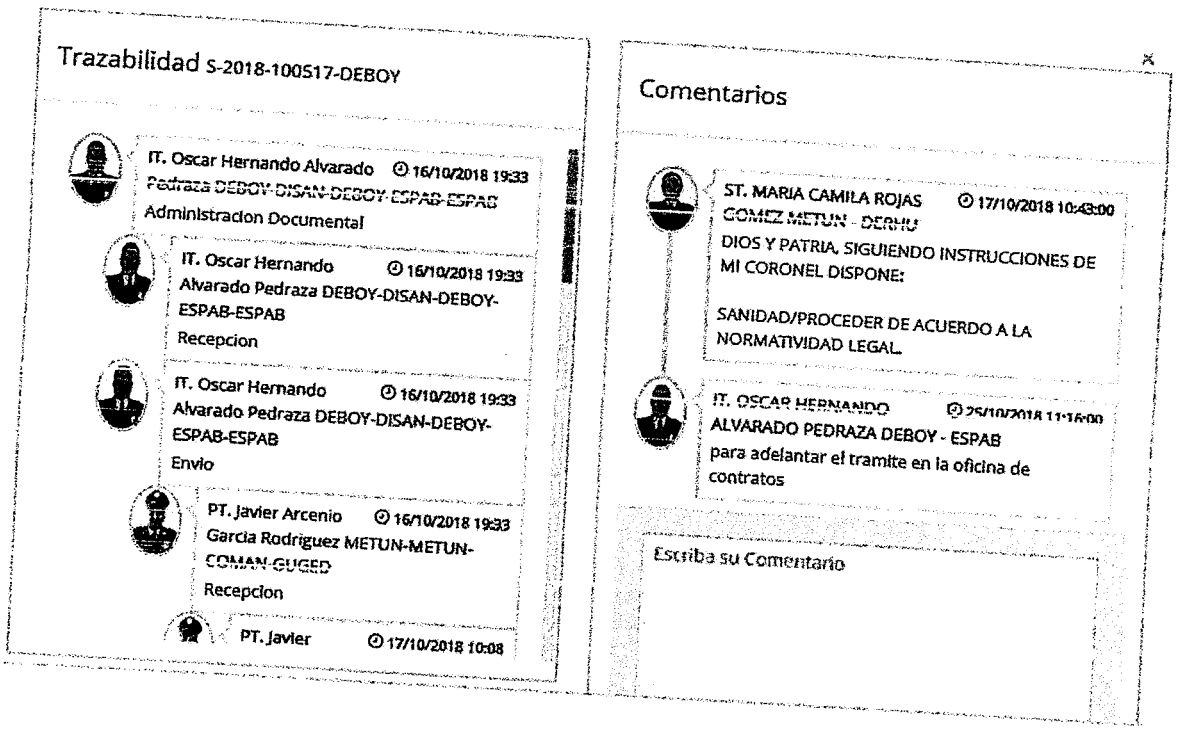
Atentamente,

20 bt 4

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Hernando Alvarado Pedraza
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Ambulatorio Baja Complejidad
Cédula: 4293652
Dependencia: Espab Distrito Sogamoso
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: oscar.alvarado@correo.policia.gov.co
16/10/2018 19:33:07

Anexo: Certificado plan de compras No

KR 14 11
Teléfono: 7720599
deboy.d6-sanidad@policia.gov.co
www.policia.gov.co


Trazabilidad S-2018-100517-DEBOY
IT. Oscar Hernando Alvarado 16/10/2018 19:33
Pedraza DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB
Administracion Documental
IT. Oscar Hernando 16/10/2018 19:33
Alvarado Pedraza DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB
Recepcion
IT. Oscar Hernando 16/10/2018 19:33
Alvarado Pedraza DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB
Envio
PT. Javier Arcenio 16/10/2018 19:33
Garcia Rodriguez METUN-METUN-COMAN-GUGED
Recepcion
PT. Javier 17/10/2018 10:08
Comentarios
ST. MARIA CAMILA ROJAS 17/10/2018 10:43:00
GOMEZ METUN - DERHU
DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE MI CORONEL DISPONE:
SANIDAD/PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL.
IT. OSCAR HERNANDO
ALVARADO PEDRAZA DEBOY - ESPAB
para adelantar el tramite en la oficina de contratos
Escriba su Comentario

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA No. **635**	
Versión: 0		

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2018

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÒN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85121502	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Medicos y Hospitalarios	ADICION AL CONTRATO 95-7-10062-18 PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL 6 HORAS - ESPAB SOGAMOSO	$ 2.910.533,00	102,00	$ 9.895.812,00	0	0	0	0
								TOTAL	102,00	9.895.812,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 9.895.812,00**

PATRULLERO JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACÁ

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Id: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2018 AL CONTRATO NÚMERO 95-7-20062-18 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Y PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CASTAÑEDA

Entre los suscritos a saber la señora **Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES**, mayor de edad, vecina de Tunja (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía Número 39.707.567 expedida en Mosquera (Cundinamarca) actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución Numero 7618 de fecha 24 de Octubre de 2018 procedente del Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la delegación conferida mediante Resolución Numero 0008 de fecha 01 de Enero de 2017, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la señora **PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino (a) de Tunja (Boyacá), identificada con la cédula de Extranjería No. **46.386.759 Expedida en Sogamoso** quien actúa a nombre propio y en adelante se denominará **la CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación número **001** de 2018 al Contrato número **95-7-20062-18** de **2018**, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que los contratantes suscribieron el Contrato Principal número **95-7-20062-18** de **2018** el 23 de Abril 2018, cuyo objeto es la prestación de servicio como **MÉDICO GENERAL** para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por la parte la de pendencia que requiere los servicios de conformidad con la cláusula **PRIMERA**. Por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($22,702,157.00),** según la Cláusula **TERCERA** y un plazo de Ejecución de SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, conforme a la Cláusula **SEXTA** del mismo.

2.- Que el Contrato Principal número **95-7-20062-18** de **2018** se formalizo el pasado **07 de Mayo de 2018**, con fundamento en la comunicación de ejecución número **040810** suscrita por el Comandante de la Metropolitana de Tunja.

3.- Que mediante comunicación oficial número **S-2018 100517 / DEBOY – ESPAB – ESPAB - 3.1** de fecha **12 de Octubre de 2018**, por el señor Intendente **OSCAR FERNANDO ALVARADO PEDRAZA** supervisor del contrato, solicita la adición presupuestal y en tiempo del contrato existente, teniendo en cuenta que a la fecha tiene una ejecución presupuestal del 80% del valor de la presente vigencia y así garantizar la prestación de los servicios para la vigencia 2019.

4-. Que de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1510 de 2013, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20062-18** de **2018**.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula **TERCERA – VALOR** del Contrato Principal número **95-7-20062-18** de 2018, la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($9'895.812.00)**, para la vigencia 2019, teniendo en cuenta que la disponibilidad de recursos asignado según el plan anual de adquisiciones y el certificado del plan de compras Numero 635 de fecha 11 de Octubre de 2018, y así garantizar la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional; Suma que no supera el 50% del valor del Contrato Inicial

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula **SEXTA – PLAZO** del Contrato Principal número **95-7-20062-18** de 2018, el Plazo de Ejecución hasta el 12 de Abril de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20062-18** de 2018, y que el **CONTRATANTE** se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del Área de Sanidad Boyacá.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación. La certificación de cumplimiento mensual de estos parafiscales deberá ser presentada durante el término de ejecución del presente contrato con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación a la asegura*dora* respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al **CONTRATANTE**, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.- Las demás Cláusulas del Contrato Principal número **95-7-20062-18** de **2018**, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente Adición número **001** de **2018**, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20062-18** de **2018**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA OCTAVA: Adiciónese al ítem contratista DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Numeral 9.) El Área de Sanidad Boyacá efectuara en forma directa la retención de las sumas que correspondan a los aportes que el contratista deba hacer a seguridad social integral desde el mes de Enero de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Tunja, a los

EL CONTRATANTE

Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

EL CONTRATISTA

1.033.767.459.

PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CASTAÑEDA
MÉDICO GENERAL

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá (E)
Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios
Asesora Jurídico Contratos Área Sanidad Boyacá
It Michael Darío García Alba
Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá
Te. Lenin Javier Suarez Herrera
Asesor Jurídico METUN
Te. Mario Alexander Bravo Popayán
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Ct. Andrea Paola Rodríguez Serrano
Jefe Área de Sanidad Boyacá
Fecha de Elaboración: 30/10/2018
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja

VF 16/8/18